

MITMA D.C. BARCELONA

Entrada

Nº. 202020080000709

05-05-2020 07:17:13

SG CONSTRUCCION
Salida

Nº. 202000500000165

11/03/2020 13:28:34

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

O F I C I O

S/REF

N/REF. **48-B-4160**

FECHA (Según firma electrónica)

ASUNTO

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN CATALUÑA**

C/ de la Marquesa, 12

08003 BARCELONA

**ASUNTO: APROBACION TECNICA DE LA MODIFICACION Nº2 DE LA OBRA: AUTOVIA B-40. TRAMO: OLESA DE
MONTSERRAT-VILADECAVALLS**

Adjunto se remite la documentación referente a la obra referenciada en el asunto, para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente

(Fecha y firma al margen)

EL JEFE DE AREA DE GESTION
Y CONTROL DE OBRAS ESTE

Ángel Salazar Martínez

FIRMADO por : SALAZAR MARTINEZ, ANGEL DOMINGO. A fecha: 11/03/2020 01:01 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOIM02S90A882DF36B6AAA588479
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M. de 24/2/2011

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Traslados:

-Demarcación

-Adjudicatario



FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA

CLAVE: 48-B-4160

TÍTULO: AUTOVÍA B-40. TRAMO: OLESA DE MONSERRAT-VILADECAVALLS. PROVINCIA DE BARCELONA.

ADJUDICATARIO: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., COMSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Y COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. (UTE AUTOVÍA B-40)

Las obras objeto del presente documento se adjudicaron el 30 de enero de 2007 a la U.T.E. Acciona Infraestructuras, S.A., Comsa Empresa Constructora, S.A. y Copisa Constructora Pirenaica, S.A. por un importe de 129.522.993,41 € (IVA incluido), con un coeficiente de adjudicación de 0,66484866909 y un plazo de ejecución de 32 meses y 23 días.

Con fecha 5 de abril de 2019 se autorizó la redacción de la modificación nº2 por un importe en ejecución material 28.747.829,76 € (incremento del 21,05 % respecto al proyecto vigente), adicional líquido de 28.445.812,94 €.

En base a la citada autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña redacta el correspondiente proyecto modificado. Este arroja un presupuesto de ejecución material de 188.283.354,25 €, que supone un incremento en ejecución material respecto al proyecto vigente de 29.941.982,21 € (incremento del 21,93 % respecto al proyecto vigente e incremento del 37,90 % acumulado respecto al proyecto base).

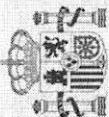
Durante su elaboración han surgido nuevas necesidades que resulta necesario introducir en las modificaciones ya autorizadas para garantizar la eficacia de las obras. Estas actuaciones no autorizadas pero necesarias para la ejecución de la obra, se encuentran detalladas en el apartado 5.20 de la Memoria de Proyecto y consisten en: la reposición de una canalización de fibra óptica cuya afectación se ha detectado muy recientemente, la definición de dos muros anclados adicionales fruto del proceso de encaje definitivo del trazado y de coordinación de todos los ejes y otro muro con bulones pasivos necesario para verticalizar las excavaciones en el emboquille del túnel y poder ejecutar las zapatas de los picos de flauta previstos en el proyecto, la introducción de unos muros gaviones por criterios de integración paisajística de los emboquilles del túnel de Olesa, así como ciertas actuaciones de drenaje longitudinal y señalización fruto de la revisión del proyecto.

Asimismo, ha sido necesario el ajuste de los precios relativos a las instalaciones del túnel, suprimiendo 16 precios incluidos en la autorización e incluyendo 33 precios nuevos, cuya necesidad se justifica en el apartado 5.20 de la Memoria del Proyecto y en los correspondientes cuadros de precios.

Por aplicación de los precios del primitivo contrato y de los nuevos a las distintas unidades de obra, se obtiene el siguiente presupuesto:

FIRMADO por : SALAZAR MARTINEZ, ANGEL DOMINGO. A fecha: 06/03/2020 11:19 AM
FIRMADO por : ARCE BLANCO, CAMINO. SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCCION. A fecha: 06/03/2020 11:56 AM
FIRMADO por : HERRERO LIZANCO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 09/03/2020 09:23 AM
Total folios: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOW0Z5Z18B835151358BD7D864F
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M de 24/2/2011

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID
TEL: 91 5978231



CLAVE: 48-B-4160

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA: "AUTOVÍA B-40. TRAMO: OLESA DE MONSERRAT-VILADECAVALLS. PROVINCIA DE BARCELONA."

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....	188.283.354,25 €
GASTOS GENERALES (17%).....	32.008.170,22 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%).....	11.297.001,26 €
VALOR ESTIMADO	231.588.525,73 €
IVA (16%).....	37.054.164,12 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	268.642.689,84 €
COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN =0,66484866909	
PRESUPUESTO LÍQUIDO DE ADJUDICACIÓN.....	178.606.734,80 €
ADICIONALES POR IVA ANTERIORES	3.932.326,42 €
ADICIONAL POR IVA DEL PROYECTO MODIFICADO Nº2 (16 AL 21%)	1.231.020,10 €
PRESUPUESTO LIQUIDO TOTAL.....	183.770.081,32 €

Los importes derivados de las actuaciones recogidas en el **Proyecto Modificado Nº 2**, son los siguientes:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ADICIONAL	29.941.982,21 €
GASTOS GENERALES (17%).....	5.090.136,98 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%).....	1.796.518,93 €
SUMA.....	36.828.638,12 €
IVA (16%).....	5.892.582,10 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ADICIONAL	42.721.220,22 €
COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN =0,66484866909	
PRESUPUESTO LÍQUIDO DE ADJUDICACIÓN ADICIONAL	28.403.146,41 €
ADICIONAL POR IVA DEL PROYECTO MODIFICADO Nº2 (16 AL 21%)	1.231.020,10 €
ADICIONAL LIQUIDO TOTAL.....	29.634.166,51 €

Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas, cumpliendo con lo preceptuado en la legislación vigente; esta Dirección General, resuelve:

- 1.- *Hacer constar que el Proyecto ha sido examinado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente y reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- 2.- *Aprobar los precios nuevos, incluidos en el cuadro de precios.*
- 3.- *Hacer constar que los nuevos precios se han elaborado de acuerdo al apartado 2 del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado según RDL 2/2000, de 16 de junio.*
- 4.- *Aprobar las Prescripciones Técnicas Particulares adicionales, que definen las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.*
- 5.- *Aprobar técnicamente la modificación nº 2 de las obras de referencia que incluye nuevas actuaciones respecto a las autorizadas, las cuales han sido justificadas en el apartado 5.20 de la Memoria del Proyecto Modificado nº2, por un presupuesto de Ejecución Material que asciende a 188.283.354,25 €, lo que supone un incremento del 21,93 % respecto al presupuesto de Ejecución*



CLAVE: 48-B-4160

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA: "AUTOVÍA B-40. TRAMO: OLESA DE MONSERRAT-VILADECAVALLS. PROVINCIA DE BARCELONA."

Material adjudicado, siendo el presupuesto líquido total de 183.770.081,32 €.

- 6.- *Que por la Subdirección General de Coordinación se inicie el trámite para la aprobación definitiva de la presente modificación, conllevando un incremento líquido de 29.634.166,51 € (con IVA al 21 %).*
- 7.- *Que una vez aprobado el crédito se ejecuten las obras por el mismo adjudicatario, exigiéndole se formalice el documento administrativo correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en este proyecto modificado.*
- 8.- *Aprobar el nuevo Programa de Trabajos, que se incluye en el anejo nº 23 de la Memoria del Proyecto.*
- 9.- *Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña proceda a efectuar el replanteo previo del presente proyecto modificado.*
- 10.- *Que una vez realizado el replanteo previo se remita a esta Subdirección y a la Subdirección General de Coordinación acta del mismo.*
- 11.- *Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras.*
- 12.- *Que por la Demarcación de Carreteras del Estado Cataluña se proceda a dar audiencia, de acuerdo con la legalidad vigente.*

Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)

EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN Y CONTROL
DE OBRAS

Fdo. Ángel Salazar Martínez

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONSTRUCCIÓN

Fdo. Camino Arce Blanco

PASE AL CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS
P.D. (Orden FOM/731/2015, de 17 de abril)
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo. Javier Herrero Lizano

FIRMADO

FIRMADO por : SALAZAR MARTINEZ, ANGEL DOMINGO. A fecha: 06/03/2020 11:19 AM
FIRMADO por : ARCE BLANCO, CAMINO. SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCCION. A fecha: 06/03/2020 11:56 AM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 09/03/2020 09:23 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOIM02521888351513588D7D864F
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M de 24/2/2011

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

